



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 1

## ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

### MÓDULO INTRODUCTORIO

**Profesores:**  
Dr. Osvaldo Varela  
Lic. Olga Josefina Puente de Camaño

**Carga Horaria: 20hs.**  
**Modalidad: Teórico**

#### *I Fundamentos, generalidades y objetivos del Módulo:*

El Módulo tiene como objetivo, la presentación de los temas fundamentales que abarca la Psicología Jurídica, sus inicios, desarrollos nacionales e internacionales y su aplicación en los diferentes ámbitos institucionales. Se aspira a introducir a los alumnos en el campo especializado de la Psicología Jurídica, presentando un panorama de la diversidad y complejidad de los problemas que aborda, destacando en cada uno de ellos el estado actual y la proyección de su desarrollo. El campo jurídico demanda profesionales psicólogos especialmente capacitados y entrenados para intervenir en las complejas problemáticas psicosociales presentes tanto en los distintos ámbitos institucionales conexos a la Justicia como en otros espacios sociales de la comunidad desde una perspectiva esencialmente preventiva.

A partir de la promulgación de la Ley del Ejercicio Profesional de la Psicología en el año 1984 (Ley Provincial N° 7106) la Psicología Jurídica es establecida como un área de ejercicio profesional. En el año 1985 en la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 2447/85 son incluidas las prácticas de la Psicología Jurídica en las incumbencias del título de Psicólogo en Argentina. A partir de la aprobación de la incorporación de la Licenciatura en Psicología en el Art. 43° de la Ley 24.521/95, se comienza a trabajar en los estándares de acreditación que se plasman en la Resolución 343/09 en la que queda claramente definida el área de la Psicología Jurídico-Forense dentro del área de formación profesional para las intervenciones en psicología.

#### *II Unidades Temáticas:*

El Módulo está estructurado en torno a los siguientes ejes:

- 1- El desarrollo histórico de la Psicología Jurídica: sus etapas históricas, ámbitos específicos de la práctica del psicólogo Jurídico, alcances y límites inherentes a la práctica. Principales aportes de la disciplina al diagnóstico, asistencia y prevención de los problemas de violencia y a la administración de la justicia y la prevención del delito.
- 2- Presentación de las demandas que aborda hoy la Psicología Jurídica, desarrollos nacionales e internacionales y su aplicación en los diferentes ámbitos institucionales. Proyecciones del campo de saber de la Psicología Jurídica.
- 3- Importancia de la formación especializada para el ejercicio profesional en el área de

  
Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

## ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

la Psicología Jurídica

### III Bibliografía Obligatoria:

- Camargo, L (2005) Encrucijadas del campo Psi-Jurídico. Editorial Letra Viva. Buenos Aires.
- Del Popolo Juan, (1992) Entrecruzamiento entre el Derecho y la Psicología Jurídica. Ed. Universidad del Aconcagua. Mendoza
- Di Nella, Y (2008) Psicología Forense y Derechos Humanos (compilador) y otros. La Pata. Editorial Koyatun Buenos Aires.
- Dussich J. (2004).Abuso del Poder: victimización organizada. Publicación Victimología. Ed. Encuentro. Córdoba.
- Escaff Silva Elías, Maffioletti Francisco. (2004).Psicología Jurídica. Aproximaciones desde la experiencia. Ed. Universidad Diego Portales. Chile.
- Fellini Zulita, (2009) Estándares Internacionales de Derechos Humanos para la protección de los niños víctimas y testigos en sede judicial. Pub. Victimología. Ed. Encuentro. Córdoba.
- Fraile Diana, Viviana Infanzón, (compiladoras) (2011) Nuevas Perspectivas de la Psicología Jurídica y Forense en el marco de las actividades reservadas al título de Psicólogo- Jornada Nacional de Psicología Jurídica y Forense. Editorial Planeta Offset. Buenos Aires. Argentina
- García Méndez Emilio. (1993) Infancia y ciudadanía en América Latina. Ed. Lerner. Córdoba.
- López Rey y Arrojo M. (1987) Las dimensiones de la criminalidad. Ed. Lerner. Córdoba.
- Martínez Paz F.- Carrera Daniel. (1996).El mundo jurídico multidimensional. Ed. Advocatus. Córdoba.
- Marchiori Hilda, (2000) Criminología. Introducción. Ed. Lerner. Córdoba.
- Memorias del I Congreso Internacional "Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual" (2007) Ed. Advocatus. Córdoba
- Mira y López Emilio. (1980).Manual de Psicología Jurídica. Ed. Ateneo. Buenos Aires
- Naciones Unidas. Principios de Justicia para las víctimas del delito y abuso del Poder. (1985). Poder Judicial de Córdoba. Oficina de Derechos Humanos y Justicia. Ed. Mediterránea. Córdoba
- Oficina de Derechos Humanos y Justicia. Poder Judicial de la Provincia de Córdoba- Colección de Derechos Humanos y Justicia -N° 3 (2001) Víctimas, Derechos y Justicia. Ed. Mediterránea. Córdoba
- Puente de Camaño Olga; Adriana López (compiladoras) (2010) Prácticas y Reflexiones para la Prevención de la Violencia. Editorial Brujas. Córdoba. Argentina



Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

### ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

- Varela, O y otros (2005) *Psicología Jurídica*. JCE Ediciones. Buenos Aires.
- Boletín Oficial: "Ley del Ejercicio Profesional de la Psicología", .
- -Sarmiento, A., Varela, O., Puhl, S., Izcurdia, M. "La Psicología en el Campo jurídico" Ed. ECUA 2009 Bs. As
- -Varela, O. Sarmiento, A., Puhl, S., Izcurdia, M. "Psicología Jurídica" Ed. JCE. Bs. As. 2010".
- -Del Pópolo, J.: "Psicología Judicial", Argentina, Ediciones Jurídicas Cuyo, 2001.
- -Varela, O., Sarmiento, A., Álvarez, R.: "Entre la Psicología y el Derecho. Cruzamientos Discursivos", Bs. As., Ed. Lexis Nexis, 2006 Cap. "Aportes a la Psicología Jurídica: desarrollos de nuevos paradigmas a partir del establecimiento de conceptos éticos en la especialidad".

#### IV. Metodología de la Enseñanza-Aprendizaje:

El desarrollo del Módulo será de modo expositivo a cargo de los profesores responsables.

#### V. Condiciones de Evaluación:

Para obtener la acreditación de las actividades curriculares, como alumno regular, se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas y una calificación de 7 (siete) o más puntos en los trabajos que sean requeridos.

El trabajo final de la materia consistirá en una actividad teórico-práctica cuyos requisitos y lineamientos serán proporcionados por el docente de acuerdo a los temas desarrollados durante el cursado de la asignatura.



Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

## ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

### Módulo de Desarrollo

**Asignatura: ORGANIZACION DE LA JUSTICIA. ASPECTOS JURÍDICOS FORMALES DE LAS INTERVENCIONES DEL PSICÓLOGO EN EL ÁMBITO FORENSE**

**Profesor: Ab. Marcelo Altamirano**

**Carga Horaria: 20hs.**

**Modalidad: Teórico-Práctico**

### *I. Fundamentos y generalidades de la materia:*

- La ciencia del derecho o ciencia jurídica es la disciplina científica que tiene por objeto el estudio, la interpretación, integración y sistematización de un ordenamiento jurídico para su justa aplicación. Pero la ciencia del derecho se vuelve vacía de contenido si no tiene un sujeto al cual dirigirse: el hombre. Esto es, el hombre como sujeto de derecho, así como el hombre como instrumento para aplicar el derecho.

- Sería difícil concebir la existencia de la ciencia del derecho sin acudir a los conocimientos de la psicología, que sirven precisamente para explorar la forma de sentir y actuar de los hombres; como viceversa, la psicología no podría subsistir ajena a la influencia que ejerce el derecho sobre la conducta del hombre, ya que las normas jurídicas no tienen sino otra finalidad que delinear la forma de actuar de los individuos indicándoles qué está prohibido o permitido hacer en el marco de la convivencia de los hombres en sociedad.

- Es por ello que la presente materia ha sido ideada con la finalidad de abordar diversas temáticas que resultan centrales para la ciencia del Derecho, tales como la organización de la justicia, los roles de los diversos actores jurídicos, la teoría de la norma jurídica y los procedimientos para hacer efectiva la actuación de la justicia, a la vez de analizar cómo influye el conocimiento psicológico en cada uno de los mencionados tópicos y cuál es el ámbito de actuación del profesional de la psicología .

- A tal fin, se desarrollará cómo se organiza el Poder Judicial, cuál es la materia que atañe a los diversos fueros, cómo se estructura la intervención del psicólogo en los mismos y cuáles son las normas que regulan su actuación.

- Ya desde un punto de vista práctico, se pretende también abordar las múltiples formas en las que puede actuar el psicólogo, aplicando su saber específico en las distintas cuestiones que se suscitan diariamente en los diferentes fueros de la justicia, así como brindar los lineamientos generales y particulares para un acabado desempeño de su función. A dicho fin, se pondrá el acento en que el psicólogo es un profesional, dotado de un conocimiento específico y especializado, que complementa el saber propio de los órganos encargados de administrar justicia. Es por ello que se torna imprescindible que los psicólogos puedan conjugar sus conocimientos propios junto con los conceptos técnicos



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

## ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

jurídicos y, luego, volcarlos de una manera que pueda ser comprendida tanto por los profesionales abogados, operadores del derecho, como por las personas que no portan conocimiento jurídico alguno, como sucede con los jurados –atento la Ley 9182 de Juicio por Jurados de Córdoba-, también encargados de impartir justicia.

### II. Objetivo General:

Abordar los ejes centrales sobre los cuales se construye la administración de justicia, como estructura ejecutora de la ciencia del derecho, así como los diversos roles que pueden desempeñar los profesionales de la psicología en aquella.

### III. Objetivos Específicos:

Que el alumno logre:

- 4- Conocer cómo se estructura el Poder Judicial y cuáles son los actores principales y auxiliares de la justicia.
- 5- Conocer cuáles son los ámbitos de actuación propios del psicólogo dentro de la administración de justicia.
- 6- Incorporar los conceptos técnico-jurídicos indispensables para conjugarlos con el saber propio de la psicología.
- 7- Transmitir los conceptos jurídicos y psicológicos conjugados de manera comprensible tanto para los órganos jurisdiccionales técnicos como para los legos –jurados-.

### IV. Unidades Temáticas

#### **Unidad 1: Organización de la administración de justicia.**

Poder Judicial de la Nación. Poder Judicial de la Provincia. Ministerio Público Fiscal y Púpilar. Diferentes fueros. Códigos normativos de fondo y de forma. Leyes especiales.

#### **Unidad 2: Ubicación de la psicología en el sistema de Justicia Nacional y Provincial.**

Peritos psicólogos oficiales y de control. Equipos técnicos interdisciplinarios. Método de investigación psicológico en las diferentes ramas de la justicia.

#### **Unidad 3: La labor del psicólogo en los distintos fueros de la Justicia.**

Pericia. Designación y Juramento. Plazos. Dictamen pericial. Diferencias con el informe técnico. Honorarios. Testimonio ante los diferentes órganos jurisdiccionales. Asistencia técnica. La ética profesional en el proceso judicial.

#### **Unidad 4: Aspectos especiales a considerar según los distintos fueros**

- **Fuero penal:** Delitos contra la integridad física de las personas. Delitos contra la integridad sexual. Delitos contra la libertad. Violación de secreto profesional. Pericia falsa como falso testimonio. Delito de impedimento de contacto. Delitos de violencia familiar. Riesgo victimológico. Métodos de contención psicológica de las víctimas. Métodos de exploración de la personalidad del imputado y de la víctima. Valoración psicológica de escritos y manuscritos. Inimputabilidad e imputabilidad disminuida. Delincuencia juvenil. Investigación

  
Lidia Puente de Camaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

## ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

penal preparatoria y juicio oral. Validez probatoria. Actuación del psicólogo en la etapa de ejecución de la pena privativa de la libertad.

- **Fuero Civil, Laboral, de Familia y de Niñez y Adolescencia:** la labor pericial psicológica. Intervención del psicólogo en los Métodos alternativos de resolución de conflictos y en las etapas prejurisdiccionales. Medición del daño psicológico de conformidad a las temáticas propias de cada fuero (daño objeto de resarcimiento; daño como causal de invalidez laboral; daño como causal de restricciones a la patria potestad, etc.). Valoración de la capacidad y del consentimiento según los requerimientos de cada fuero (para contraer matrimonio, para suscribir contratos, para testar, para reasignación de sexo, declaración de insanía, etc.). Indicadores de maltrato físico, psicológico, económico, verbal, etc. Valoración psicológica a los fines de la adopción.

### V. Bibliografía:

#### Obligatoria:

- Constitución vigente de la Nación.
- Constitución vigente de la Provincia de Córdoba.
- Código Penal de la Nación.
- Código Civil de la Nación.
- Código Procesal Penal de Córdoba.
- Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba.
- Código Procesal de Familia de Córdoba.
- Código Procesal del Trabajo de Córdoba.
- Ley de Violencia Familiar de Córdoba.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de Córdoba.
- Ley Orgánica del Ministerio Público de Córdoba.
- Ley de Mediación de Córdoba.
- Ley de Protección Integral del Niño y Adolescente de la Pcia. De Córdoba.
- Castex, Mariano N. "El daño en psicopsiquiatría forense". Buenos Aires, Ed. Ad Hoc, año 2005.
- Neuman, Elpías. "Victimología. El rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales". Buenos Aires, Ed. Universidad, Año 1994.
- Cornaglia, Carlos A.; Altamirano, Marcelo; Medina, Valeria y Oliva, Teresita. "Abuso sexual de menores. Criminal Plaga". Córdoba, Ed. Alveroni, Año 2011.
- Lloveras, Nora y Orlandi, Olga. La violencia y el género. Córdoba, Ed. Nuevo Enfoque, año 2012
- Mira y López, Emilio. Manual de psicología jurídica. Buenos Aires : El Ateneo, 1954.
- López Faura, Norma Virginia. "Derecho y psicología una articulación pendiente en los procesos de familia". Ed.Fuente: La familia en el nuevo derecho, Santa Fe : Rubinzal-Culzoni, 2009
- Marchiori, Hilda. Psicología de la conducta delictiva : observaciones sobre una



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

## ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

### casuística

#### **Complementaria:**

Las partes pertinentes serán entregadas a modo de guía en formato electrónico.

- Palermo, Sebastián. Aprender a sentir. Córdoba, Año 2012.
- Palermo, Sebastián. Por qué se drogan nuestros hijos. Córdoba, Año 2011.
- Alferillo, Pascual Eduardo y Pandiella, Juan Carlos. "Daño a la persona". Córdoba, Ed. Nuevo Enfoque, año 2009.
- **UNICEF. Efectos de la crisis en Argentina. Las políticas del Estado y sus consecuencias para la infancia.** sintetiza cómo se caracteriza el marco de las principales políticas económicas y sociales de los últimos quince años en la Argentina, y cuáles son las consecuencias que la aplicación de las mismas implica para la infancia. En [http://www.unicef.org/argentina/spanish/resources\\_10853.htm](http://www.unicef.org/argentina/spanish/resources_10853.htm)
- **Guía de recomendaciones para la atención integral de adolescentes en espacios de salud amigables y de calidad.** En [http://www.unicef.org/argentina/spanish/resources\\_10846.htm](http://www.unicef.org/argentina/spanish/resources_10846.htm)
- **Internet Segura: Redes sociales sin riesgos ni discriminación.** Recursos y consejos para acompañar a chicos y chicas en la web. La discriminación en internet y cómo denunciarla. En [http://www.unicef.org/argentina/spanish/resources\\_10851.htm](http://www.unicef.org/argentina/spanish/resources_10851.htm)

#### **VI. Metodología de la Enseñanza-Aprendizaje**

El dictado de las clases, con una carga horaria total de 20 hs., se inscribe en una enseñanza de tipo activa –seminario-taller-, en donde el alumno asistente comienza a tener un rol participativo, convirtiéndose en agente del conocimiento, intercambiando sus experiencias personales y comunicando las nociones aprendidas, por lo que las clases estarán estructuradas en un porcentaje de exposición teórica por parte del docente a cargo, con apoyo en recursos audiovisuales, lectura de fragmentos de textos jurídicos, académicos así como artículos periodísticos; y otro porcentaje consistente en escuchar atentamente los casos y las experiencias que plantee el alumno, para finalmente construir un debate entre todos a fin de arribar a conclusiones críticas y fundadas sobre los temas propuestos.

Asimismo, dado que se trata también de un taller, definido por la Real Academia Española como el "lugar donde se trabaja con las manos", al finalizar cada módulo se prevé además la organización de los alumnos en distintos grupos a fin que elaboren alguna de las actividades que serán propuestas por el docente de acuerdo a la dinámica de cada grupo, tales como la confección de un volante o folleto, afiche, artículo de editorial, elaboración de guías de conocimiento, de preguntas que deben realizar los operadores judiciales para obtener el dato probatorio correcto, etc., con el objetivo de volcar en dichas creaciones los conocimientos adquiridos.

  
Lic. Olga Puente de Camano  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

### ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Por otra parte, se prevé la visita a Policía Judicial, Tribunales I y II y Tribunales de Familia, más precisamente a los lugares en donde desarrollan su actividad los psicólogos en el ámbito de la justicia local.

#### **VII. Condiciones de Evaluación**

Para obtener la acreditación de las actividades curriculares, como alumno regular, se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas y una calificación de 7 (siete) ó más puntos en los trabajos que sean requeridos. En caso de obtener una nota menor éste se devolverá con correcciones y se pautará una nueva fecha de entrega.

El trabajo final de la materia consistirá en una actividad teórico-práctica cuyos requisitos y lineamientos serán proporcionados por el docente de acuerdo a los temas desarrollados durante el cursado de la asignatura.



Lic. Dora Puente de Camaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

## ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Módulo de Desarrollo

ASIGNATURA: CRIMINOLOGÍA.

Prof. Mgter. Hugo Alberto Lupiáñez

Carga Horaria: 20hs.  
Modalidad: Teórico

- *Fundamentos y generalidades de la materia:*

La criminalidad en la inmensa mayoría de los países es hoy uno de los problemas más graves. En muchos casos el agravamiento tiene relación con la inseguridad de esa sociedad de resolver satisfactoriamente sus problemas políticos y económicos. La criminalidad requiere por lo tanto una criminología que esté atenta a estos problemas sin adscribir a ninguna ideología determinada pero que sea capaz de generar políticas criminales acordes a la situación.

Se pretende dar lineamientos generales que permitan la reflexión y la búsqueda.

Por todo esto se refuerza la necesidad de desarrollo y aplicación de programas y medidas preventivas tendientes a disminuir los índices de criminalidad.

La Psicología aparece como una disciplina fundamental en la comprensión, asistencia y prevención del delito, en la asistencia a la víctima y el tratamiento del autor como así también en el asesoramiento a distintos programas.

Se rescatará la importancia de los Documentos Fundamentales de Derechos Humanos y sus recomendaciones para lograr una sociedad más justa e igualitaria.

### II. *Objetivo General:*

- 8- Conocer los principales aportes de la Criminología haciendo hincapié en la necesidad de generar programas de prevención.

### III. *Objetivos específicos*

El alumno al finalizar el cursado y aprobar la evaluación deberá ser capaz de:

- Comprender la evolución del pensamiento criminológico y su relación con el Derecho Penal y la Política Criminal.
- Relacionar la evolución de la criminología con el contexto económico político social.
- Reconocer las distintas corrientes del pensamiento criminológico y su fundamentación epistemológica.
- Conocer las teorías actuales de la criminalidad.
- Aplicar su capacidad crítica para diferenciar los postulados teóricos que fundamentan las distintas teorías
- Analizar el objeto y método de la Criminología como ciencia y el enfoque actual del problema.



Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

## ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

### IV. Unidades Temáticas

#### **Unidad 1: El desarrollo de la Criminología y del Derecho en la edad media.**

La Demonología. El dilema: pena por culpa o por peligrosidad. La separación del delito (derecho) y de la moral (pecado). El iluminismo. El racionalismo y el contractualismo. Hobbes y Locke. El utilitarismo disciplinante- Benthan. Los fundamentos ideológicos de la tesis Lombrosiana. Hegel y Spencer.

#### **Unidad 2: Derecho penal y positivismo. La Criminología.**

*Escuela clásica de derecho penal:* el jusnaturalismo, formas del mismo: teológico, racional y realista.

*Escuela Positiva:* fundamentos. Ferri Garófalo, Lombroso, Alphonse Bertillon, Buckman Goring, Ernest Hooton, Benigno Di tulio.

El nacimiento de la Criminología. Definición y Conceptualización del término. Discusiones sobre el carácter científico.

#### **Unidad 3: Teorías Psicobiológicas y Psicológicas.**

*Teorías psicobiológicas:* Sheldon, Eysenck.

*Teorías psicológicas:* Psicopatológica: Sigmund Freud, Alexander, Staub. Del aprendizaje: Cressey, Skinner, Akers, Bandura, Sutherland. Teoría del Aprendizaje social de la Delincuencia - Ronald. L. Akers. Teorías cognitivas: Yochelson y Samenov

#### **Unidad 4: Teorías Sociológicas**

*Teorías de la socialización deficiente:*

Quetelet - Guerry - Lacasagne - Tarde - Escuela de Chicago - Teoría Ecológica Shaw y Mc Kay. Teorías del Aprendizaje social: Bandura, Bandura y Walters. Teoría de la asociación diferencial: Sutherland. Teoría de las subculturas: Cohen, Sykes - Matza: Técnicas de neutralización

*Teorías de la estructura social defectuosa:*

Teoría de la anomia. Durkheim, Merton. Teoría de la desigualdad de oportunidades Cloward y Ohlin. Teoría de la tensión o de la frustración: Agnew. Teoría del Control o Arraigo Social: Hirschi. Teoría General de la Delincuencia Hirschi y Gottfredson.

#### **Unidad 5: Teorías del Control Social**

*Teoría del Etiquetado (labelin) o de la Reacción Social:* Lemert, Becker. Criminología Marxista. *Criminología Crítica o Radical:* Taylor - Walton - Young

#### **Unidad 6: Teorías Integradoras**

*Teoría Transaccional:* Moffitt. *Teoría Interaccional:* Thornberry. Teoría Integradora Farrington.

Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD Nº 01

## ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

### V. Bibliografía

- Aliaga Romero I. M. (1999) Criminología apuntes. Offset Prisa Ltda. La Paz.
- Anitua I. (2006) Historias de los pensamientos criminológicos. Editores del Puerto. Buenos Aires.
- García Pablos de Molina (1996). Criminología. Tirant lo blanch. Valencia.
- Garrido V, Stangeland P. y Redondo S. (1999). Principios de Criminología. Tirant Criminología y educación social. Serie Mayor. Valencia.
- Garrido V. Técnicas de Tratamiento para delincuentes (1993). Centro de Estudios Ramón Areces S.A.
- Göppinger H. (1975) Criminología. Reus, S. A. Madrid.
- Lannel S. Teorías de la Criminalidad. Siglo veintiuno Editores. Era edición. 1987 México
- Lupiañez H.A. (2001) Necesidad de la utilización de modelos alternativos en la reinserción social del menor. Terragni M.A. Ciencias Penales Contemporáneas pag. 435. Ediciones Jurídicas Cuyo. Mendoza.
- Moliné J.C. y Larrauri Pijoan (2001) Teorías Criminológicas. Ed. Bosh- Barcelona España.
- Rodríguez Manzanera L (1991) Criminología. Porrúa, S. A. México
- Sierra J.C. Jimenez E.M y Buela Casal G. (2006) Psicología Forense, manual de técnicas y aplicaciones. Biblioteca Nueva. Madrid.
- Taylor I., Walton P. Young J (2001) La Nueva Criminología. Amorrortu editores. Buenos Aires.
- Vazquez Gonzalez C. (2003) Delincuencia Juvenil. Consideraciones Penales y Criminológicas. Cóllex. Madrid. Cap. 4 pag. 63 a 119.
- Tesis: Derechos Humanos en referencia a la educación superior y la determinación de su relevancia para la Inclusión social. Dra María A. Fontemachi. Univ. Tec. Nacional- Maestría en docencia Universitaria 2009. Págs 20 a 21.
- Tesis. (2008) Diferencias en el control impulsivo en individuos que cometen delitos con uso de armas y que cometen delito con uso de arma asociado a homicidio Teorías de la Criminalidad. Lupiañez H.A. de Maestría en Criminología. Universidad del Aconcagua.. Págs de 23 a 43.
- Tieghi O.N. Criminalidad .2004). Ciencia, filosofía y prevención. Editorial Universidad. Buenos Aires
- Zaffaroni E.R. (2011). La Cuestión Criminal. Ed. Planeta Buenos Aires

### VI. Metodología de la Enseñanza-Aprendizaje:

El desarrollo de la materia será de modo expositivo a cargo del profesor responsable o profesor invitado. Clases teórico- prácticas y se realizarán talleres de discusión sobre distintos temas del programa.

### VII. Condiciones de Evaluación:

Para obtener la acreditación de las actividades curriculares, como alumno regular, se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas y aprobar una evaluación de integración final sobre temas del programa, en forma individual y escrita con calificación de 7 (siete) o

Liliana Puente de Camaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO III RHCD N° 01

### ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

más puntos, donde se evaluará el conocimiento aprendido, la originalidad del tratamiento, como así su lenguaje y estilo.



Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA